



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 025-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 14 de enero del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

La necesidad de precisar las atribuciones del Jefe de la Unidad de Rentas designado mediante Memorando N° 0051-2013-JUP/MPP;

CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, mediante Memorando N° 0051-2013 -JUP/MPP se designa a partir del 14 de enero del 2013 como Jefe de la Unidad de Rentas al Ing. de Sistemas Diego Arturo Cortez Pairazamán.

Que, conforme al TUPA institucional aprobado por Ordenanza Municipal N° 014-2010-MPP el Jefe de la Unidad de Rentas resuelve en primera instancia asuntos de su competencia administrativa de servicios, del mismo modo conforme al Reglamento de Aplicación de Multas y Sanciones aprobado mediante Ordenanza N° 012-2009-MPP, el Jefe de la Unidad de Rentas constituye el órgano instructor y sancionador en asuntos de su competencia.

Que, en la designación del Jefe de la Unidad de Rentas no se ha precisado las atribuciones que son materia de delegación a dicho funcionario, situación que debe ser complementada con la presente decisión.

Estando a las atribuciones conferidas en el art. 20° inc. 28) y 6) de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, con cargo a dar cuenta al Concejo.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DELEGUESE las atribuciones administrativas al servidor municipal, **ING. DE SISTEMAS DIEGO ARTURO CORTEZ PAIRAZAMÁN**, para que en el desempeño de su cargo, resuelva en primera instancia asuntos de su competencia establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo aprobado mediante Ordenanza N° 014-2010 MPP incluyendo las contenidas en el Reglamento de Aplicación de Sanciones que se refieren al inicio del procedimiento sancionador hasta la aplicación de la sanción que corresponda de ser el caso.

ARTICULO SEGUNDO: Póngase de conocimiento de los diferentes órganos de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
U. Rentas
U. Personal
Interesado
Archivo